Ministerio del Medio Ambiente
Comité Clasificación de Especies Silvestres

ACTA SESIÓN Nº 09
DÉCIMOSÉPTIMO PROCESO CLASIFICACIÓN

En Santiago de Chile, a 15 de octubre de 2020, vía video conferencia, siendo las 10:00 horas, se abre la novena sesión ordinaria del decimoséptimo proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:
Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

1.	Sra. Alicia Marticorena Garri	Suplente, Academia Chilena de Ciencias (U. de Concepción)
2.	Sr. Andrés Muñoz Pedreros	Suplente, Universidades Autónomas (U. Católica de Temuco)
3.	Sr. Christián Sanchez Medina	Suplente, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)
4.	Sr. Claudio Azat Soto	Titular, Universidades Autónomas (U. Andrés Bello)
5.	Sr. Gloria Rojas Villegas	Suplente, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)
6.	Sr. Jorge Guerra Munchmeyer	Titular, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)
7.	Sr. Mario Romero Mieres	Titular, Universidades Autónomas (U. Católica de Temuco)
8.	Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly	Titular, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
9.	Sr. Reinaldo Avilés Pizarro	Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)

Asisten como expertos en invertebrados y autores de algunas fichas a clasificar Rodrigo Barahona, Fermin Alfaro, y Jaime Pizarro

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras “A, B, C, D y E”. También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

1.1. *Caupolicana fulvicollis* Spinola 1851, “caupolicana de collar rojo”

Abeja de tamaños en machos de 12,7 -21,4 mm y en hembras de 16,6 – 24,8 mm. Cabeza: antenas negras; hembras y machos poseen diferencias en el número de antenitos. Machos con 13 antenitos y hembras con 12; el primer antenito cilíndrico e insertado a la altura del ocelo anterior, más largo y con pilosidad blanquecina densa y blanca; segundo antenito corto y sugbloboso; tercer antenito tan largo como los cuatro siguientes segmentos; todos delgados; antenitos siguientes similares en tamaño, pero más cortos que alargados. Ojos negros con orbitas internas más rectas. Ocelos formando lados equidistantes; vértex corto; labro inclinado hacia abajo y sobrepasando las mandíbulas, estas son arqueadas; mandíbulas con dos dientes pequeños arqueados en ángulo obtuso; borde interno poco aserrado; palpos maxilares y labiales filiformes de 6 y 4 artículos respectivamente, lengua gruesa y terminada en dos lóbulos apicales; cabeza negra cubierta de pilosidad larga y blanquecina excepto en ojos y mandíbulas.

Esta abeja se distribuye desde la región de Atacama hasta la región del Biobío. Restringida a ecosistemas costeros con dunas de arena.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los Criterios C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse sobre la especie por lo que se clasificaría como Datos Insuficientes (DD) según estos criterios. Para criterios A se infiere que ha habido un disminución poblacional importante debido a urbanismo y turismo en el litoral de su zona de distribución, pero los datos para señalar su disminución en las últimas tres generaciones hacen sospechar que es menor al 30%, lo implica clasificarla por este criterio como Casi Amenazada (NT). Respecto al criterio B, se sospecha que en la actualidad la especie podría tener una parte relevante de su Área de Ocupación (AOO) como severamente fragmentada, aunque menos del 50% de su AOO total y también con subpoblaciones probablemente con más individuos maduros que el número poblacional mínimo viable, respecto al número de localidades se asume que la amenaza de mayor extensión que pudiera dar cuenta de los individuos en una zona, sería la declaración del plan regulador comunal del litoral, lo que daría más de 10 localidades para la especie. Por lo cual está a punto de cumplir los umbrales para AOO en categoría Vulnerable (VU) pero no los supera aún. Así para criterio B se la clasificaría como Casi Amenazada (NT). Se concluye clasificarla según el RCE, como Casi Amenazada (NT).

Como resultado, este Comité concluye clasificarla según el RCE, como Casi Amenazada (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A	***	Casi Amenazado (NT)	[VU A2c]
B	***	Casi Amenazado (NT)	[VU B2ab(iii)]
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:
Se observa su deterioro en la calidad del hábitat por tala. Sin embargo, sospecha de disminución poblacional en tres generaciones y de porcentaje de área de ocupación en situación severamente fragmentada, indican que está a punto de cumplir los umbrales para categoría Vulnerable.

1.2. *Pycnosiphorus lessoniii* (Buquet, 1842), "borrachito"

Escarabajo con excavación puntuada frontal entre los cuernos de la cabeza o la carena; puntuación fuerte y separada por 1-2 diámetro por punto. Machos grandes con débil desarrollo de gibosidad supra-antenal, gibosidad en la carena, continua con los cuernos de la cabeza. En machos pequeños, la gibosidad solo está presente en la parte lateral de la carena. Cuernos en machos grandes son rectangulares y oblicuos si se miran de vista dorsal. Cuernos ausentes en machos de menor tamaño. Labro con lóbulo medio menor (tubérculos) y agudo. Mandíbulas de los machos grandes con dientes basales agudos. Machos pequeños con mandíbulas con 3 o 4 dientes. Lacinia y galea simples, ausentándose los garfios.

La especie se distribuye geográficamente desde la región del Maule hasta la región de Aysén.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité discute la posibilidad de diferenciar la condición ecológica que enfrentan las poblaciones del extremo norte de su distribución de las poblaciones del sur. Se establece que las condiciones de Chile para esta especie se diferencian de la región del Biobío al norte de la región (presentando poblaciones en parches más pequeños y rodeados por plantaciones forestales, agrícolas y urbanismo) y de La Araucanía al sur, con zonas más húmedas y más favorables, no se hace distinción de subespecies sino de las subpoblaciones y de las condiciones ecológicas (amenazas) que enfrentan. Por lo cual se resuelve clasificar, esta especie, de manera diferenciada desde Biobío al norte que desde La Araucanía al sur.

<u>Para las regiones de La Araucanía al sur</u>
El Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. En base a la información disponible, no hay antecedentes para clasificar a la especie bajo el criterio A, C, D y E, por lo que se le asignaría, preliminarmente según estos criterios categoría Datos Insuficientes (DD). Para el criterio B no se cumplirían los umbrales de superficies, por lo que no podría ser considerada amenazada bajo este criterio.. Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Preocupación Menor (LC)	-
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, para las regiones de La Araucanía al sur según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:
NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

Para las regiones de Biobío al norte
Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que para Chile de la región de Biobío al norte, esta especie está expuesta a altos niveles de amenaza por cuanto los escasos bosques relictos existentes están rodeados por condiciones de sequedad y plantaciones forestales y además están expuestos a un aumento del riesgo de incendio. Para criterios A, C, D y E no se tienen datos. Para el criterio B se conoce que cumple el umbral para Área de Ocupación, existiendo en 5 localidades, donde la amenaza que las unifica es la extensión de incendios que se han registrado últimamente en la zona y, además, presenta una disminución observada de calidad del hábitat, debido a alto riesgo de incendios. Se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	En Peligro (EN)	EN B2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, de la región de Biobío al norte, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO (EN) EN B2ab(iii)

Dado que:
B2 Área de Ocupación menor a 500 km^2. Estimada en 116 km^2.
B2a Se conoce en hasta 5 localidades.
B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a alto riesgo de incendio.

1.3. *Pygicera scripta* (Laporte & Gory, 1837), "balita del maitén"

Escarabajo de forma alargada atenuada atrás y convexa. Largo: 10-15mm. Ancho: 3-5 mm. Cabeza negra con visos verdes o azulados, plana y ancha con abundante pilosidad blanca. Epistoma corto y escotado. Antenas con escapo glabro y grueso en la parte posterior. Segundo articulo antenal más corto que el escapo y engrosado. Artículos 3° al 11° subtrapezoidales, verdes y con pubescencia blanca.

Se distribuye desde la región de Coquimbo hasta la Región de Los Ríos.

El Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. En base a la información disponible, no hay antecedentes para clasificar a la especie bajo el criterio A, C, D y E, por lo que se le asignaría, preliminarmente según estos criterios categoría Datos Insuficientes (DD). Para el criterio B no se cumplirían los umbrales de superficies, por lo que no podría ser considerada amenazada bajo este criterio.. Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Preocupación Menor (LC)	-
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, para las regiones de La Araucanía al sur según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:
NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.4. *Brachistosternus philippii* Ojanguren-Affilastro, Pizarro-Araya & Ochoa, 2018, "escorpión de Philippi"

Escorpión de tamaño mediano, de unos 6 cm de tamaño promedio. Presenta un color amarillo claro, casi sin manchas, que en los ejemplares vivos llega a ser casi blanquecino. Color claro (similar al del sustrato), y las patas con segmentos elongados, uñas asimétricas, y con numerosas setas (o pelos), elongadas, que facilitan su rápido desplazamiento en suelos sueltos.

En Chile, habita principalmente en Paposo.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que esta especie está expuesta a altos niveles de amenaza por cuanto existe alta carga de ganado caprino y desarrollo inmobiliario (parcelas de agrado). Para criterio A no se tienen datos. Para el criterio B se conoce una localidad en Paposo, y presenta una disminución observada de calidad del hábitat, debido a desarrollo inmobiliario (tomas ilegales), microbasurales no autorizados, construcción de caminos (carretera) especies exóticas invasoras (perros asilvestrados, ganado caprino y equino). Para el criterio D como se considera que está presente en menos de 5 localidades cumple umbrales para categoría Vulnerable (VU) enfrentando amenazas relevantes. Para los criterios C y E por la falta de datos implica categoría Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro Crítico (CR).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Vulnerable (VU)	VU D2
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:
B1 Área de Ocupación menor a 100 km^2.
B1a Se conoce en una sola localidad, se conoce Paposo.
B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a a desarrollo inmobiliario (tomas ilegales), microbasurales no autorizados, construcción de caminos (carretera) especies exóticas invasoras (perros asilvestrados, ganado caprino y equino).
B2 Área de Ocupación menor a 10 km^2.
B2a Se conoce en una sola localidad, se conoce Paposo.
B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a a desarrollo inmobiliario (tomas ilegales), microbasurales no autorizados, construcción de caminos (carretera) especies exóticas invasoras (perros asilvestrados, ganado caprino y equino).

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los **resultados de esta novena sesión**:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
Brachistosternus philippii	escorpión de Philippi	Animalia	Bothriuridae	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
Caupolicana fulvicollis	abeja (genérico), caupolicana de collar rojo	Animalia	Colletidae	NT	--
Pycnosiphorus lessonii	borrachito de Concepción	Animalia	Lucanidae	EN (XV-VIII), LC (IX-XII)	de Biobío al norte: EN B1ab(iii)+2ab(iii), de La Araucanía al sur: --
Pygicera scripta	balita del maitén, bupréstido (genérico)	Animalia	Buprestidae	LC	--

Siendo las 13:30 hrs. se da por terminada la sesión.

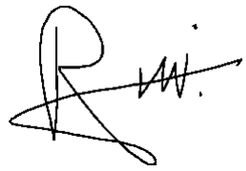

REINALDO AVILÉS P.
Ministerio del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)
Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación